



MEMORIA DE LA ALCALDIA

Explicativa que formula la Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PRIMERO: CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio de 2014 se eleva a 83.234.851'00 Euros en el Estado de Ingresos, y en el Estado de Gastos a 83.234.851'00 Euros, presentándose sin déficit inicial conforme a lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL y artículo 16 del RD 500/1990.

Su desagregación por capítulos es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 59.511.851'00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	24.119.185'00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	30.035.778'00
III	Gastos financieros	1.041.000'00
IV	Transferencias corrientes	4.315.888'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 23.723.000'00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
V	Fondo de contingencia	500.000'00
VI	Inversiones reales	12.560.000'00
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	10.150.000'00

TOTAL PRESUPUESTO 83.234.851'00



ESTADO DE INGRESOS

A) <u>OPERACIONES CORRIENTES:</u>		78.149.851'00
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
I	Impuestos Directos	37.848.410'00
II	Impuestos Indirectos	2.012.680'00
III	Tasas y otros ingresos	14.934.412'00
IV	Transferencias corrientes	22.169.349'00
V	Ingresos patrimoniales	1.185.000'00
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		5.085.000'00
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	5.000.000'00
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO		83.234.851'00

SEGUNDO: PRINCIPALES MODIFICACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2013.

1.- Respecto al Presupuesto de Ingresos.

El importe estimado para el ejercicio de 2013 es de 83.234.851'00 euros, lo que supone un incremento con respecto al de 2012 de un 3'92 %, pues las previsiones iniciales de éste eran de 80.093.336'72 euros, lo que supone un incremento de 3.141.514'28 euros, derivado fundamentalmente por el incremento de los valores catastrales tras la revisión de los mismos e incorporación de nuevas unidades de urbana en el Capítulo I.

El Capítulo II, sufre modificación respecto al 2012 de un 7'31% derivado del incremento del importe de la cesión de tributos.



El Capítulo III sufre un ligero incremento respecto del ejercicio anterior de 27.330'00 euros, derivado de la incorporación de nuevas unidades a la tasa por recogida de residuos, no sufriendo incremento el resto de los conceptos por el mantenimiento de la crisis económica, sin que las tasas de actividad económica se recuperen.

En el Capítulo IV, se produce un incremento respecto del ejercicio anterior de 1.145.458'00 euros; se mantienen las transferencias incondicionadas de la Junta de Andalucía a través de la participación en los ingresos de la misma. El importe de las previsiones de nuevas subvenciones de la Junta de Andalucía a través de las distintas consejerías para llevar a cabo políticas de empleo, en particular casa de oficios y talleres de empleo, reducen su cuantía respecto de 2013.

Este Ayuntamiento tras acogerse a las medidas de saneamiento previstas en el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, suscribió una operación para sufragar el remanente negativo de tesorería y aprobó un PSF que se extiende hasta el 2015 con adopción de medidas fiscales y presupuestarias todas ellas definidas en el acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2009; igualmente, se aprobó por Pleno un Plan de Ajuste para acogerse a las medidas previstas en el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y que se extiende durante el periodo 2012-2022.

CAPÍTULO INGRESOS	CTOS. INICIALES 2014	P.S.F. 2014	PLAN DE AJUSTE 2014
1	37.848.410'00	33.830.434'26	40.329.600'00
2	2.012.680'00	2.052.588'51	200.000'00
3	14.934.412'00	16.420.400'00	14.724.570'00
4	22.169.349'00	20.503.006'96	26.494.140'00
5	1.185.000'00	1.174.397'35	1.150.560'00
6			
7	5.000.000'00		
8	85.000'00		85.000'00
9			



CAPÍTULO	CTOS. INICIALES	P.S.F.	PLAN DE AJUSTE
GASTOS	2014	2010-2015	2012-2022
1	24.119.185'00	28.508.352'31	25.530.220'00
2	30.035.778'00	28.260.856'16	28.533.210'00
3	1.041.000'00	840.000'00	1.296.990'00
4	4.315.888'00	4.051.379'06	3.901.220'00
5	500.000'00		
6	12.560.000'00		6.000.000'00
7	428.000'00		337.500'00
8	85.000'00		85.000'00
9	10.150.000'00	8.600.000'00	9.286.710'00

Respecto al estado de ingresos por operaciones de capital, no sufre modificación significativa respecto al 2012.

2.- Respecto al Presupuesto de Gastos

El importe del presupuesto de gastos se eleva a 83.234.851'00 euros, con igual incremento del 3'92 % respecto al 2013 por estar nivelado.

Conforme se indicaba en el apartado anterior, la presupuestación de 2014, sigue las directrices marcadas en el PSF, y se recogen los compromisos municipales adoptados mediante convenios con otras administraciones, acuerdos y contratos vigentes.

El Capítulo I, de personal, se reduce un 3,15 %, justificado por la amortización de plazas que quedaron vacantes en el ejercicio de 2013.

En cuanto al Capítulo II, se incrementa en un 0'39 % respecto del ejercicio anterior.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

El Capítulo III, destinado a atender los intereses derivados de la deuda se presupuesta con 1.041.000'00 euros, sufriendo un descenso significativo respecto de lo presupuestado en 2013 del 34'57%, para atender los intereses de operaciones de crédito a corto y largo plazo, en un marco de variación previsible de los tipos de interés, unido al incremento de la morosidad en los derechos municipales y de un menor rendimiento de las diferentes fuentes de ingreso.

El Capítulo IV, queda aumentado en un 4'52 %, derivado entre otras, de las aportaciones a los entes de los que este Ayuntamiento forma parte.

Se incorpora el Capítulo V para recoger de forma específica las dotaciones presupuestarias al Fondo de Contingencia a que hace referencia el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El montante total de las operaciones corrientes para 2014 queda establecido en 59.511.851'00 frente a los 60.541.631'00 euros, lo que supone un descenso del 1'70% respecto a 2013.

Las operaciones de capital de 2014 configuradas en los Capítulos V, VI, VII, VIII y IX establecen unas previsiones de 23.723.000'00 euros, frente a los 19.551.705'72 euros, con un incremento del 21'33 % respecto a las del ejercicio de 2013, reflejándose las actuaciones de equipamiento de playas y los servicios municipales, la construcción del Hospital, los de regeneración de las instalaciones de Los Bajos, reforma del mercado o las aportaciones al Plan Provincial de obras y servicios.

Y, en el Capítulo IX se dota la presupuestación correspondiente para atender las amortizaciones del principal por las operaciones de crédito a largo plazo suscritas.

En Roquetas de Mar a 25 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.